



DECRETO Nº

04112

PADRE LAS CASAS,

13 DIC. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza Nº003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales Morosos.
2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 192, del Código Tributario.
4. El Memorándum Nº 110 de fecha 21 de agosto de 2012 que solicita el cobro judicial de la patente municipal Rol 2-243 a nombre de Camilo Guiñez Méndez, por impuestos municipales morosos.
5. La liquidación del crédito y tasación de costas procesales y personales del 2º Juzgado Civil de Temuco de la causa Rol C-6448-2012, caratulada Municipalidad de Padre las Casas/ Guiñez.
6. El certificado de deuda de fecha 09.12.2013 correspondiente a la patente municipal Rol 2-243.
7. El Memorándum Nº 02 de fecha 09.12.2013 emitido por la Encargada de Rentas Municipales a la Tesorería Municipal, solicitando descargo de folio.
8. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
9. El Convenio de Pago de Fecha 09/12/2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente GUÍÑEZ MÉNDEZ CAMILO SEGUNDO, Rut , Domiciliado en , PADRE LAS CASAS.
10. La Orden de Ingreso Folio Nº 562.685 de fecha 09.12.2013, donde paga cuota al contado para suscribir convenio de pago.
11. La Orden de Ingreso Folio Nº 562.679 de fecha 09.12.2013, donde paga las costas procesales y personales de la causa Rol C-6448-2012.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.
2. Que el Segundo Juzgado Civil de Temuco, procedió a liquidar el crédito y tasación de costas procesales en la causa Nº 6448-2012 caratulada Municipalidad de Padre las Casas/ Guiñez.

DECRETO:

1. **Apruébese** el Convenio de Pago Nº 132 de fecha 09/12/2013 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

: GUÍÑEZ MÉNDEZ CAMILO SEGUNDO

RUT

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

ROL

: PEÑI Nº 756, VILLA LOS ARAUCANOS, PADRE LAS CASAS

: PATENTES COMERCIALES

: 2-243

2. El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente del siguiente folio, más multas e interés, por tener que ajustar los valores de acuerdo a la liquidación del crédito efectuada por el Segundo Juzgado Civil de Temuco en la causa Rol C-6448-2012:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
213757	10.01.2013	30.253
TOTALES		30.253

3. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 1.252.777.- la que será pagada con \$ 190.000.- al contado y el saldo en 10 cuotas mensuales.

4. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

5. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

VFS/ABD/abd

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Rentas
- Oficina de Partes

ID 168717 ✓



JUAN EDUARDO DELgado CASTRO
ALCALDE